

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

*Resolución de 17 de abril de 2026, de la Dirección General de Fomento de la Innovación, por la que se somete a información pública el proyecto de Plan de Acción Andalucía Región Inteligente 2026-2030 (ARI2030).*

En base a la competencia que ostenta la Dirección General de Fomento de la Innovación en materia de la coordinación, el fomento y la ejecución de estrategias de Territorio Inteligente, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Consejería competente en materia de inteligencia artificial, y elaborado el proyecto del Plan de Acción Andalucía Región Inteligente 2026-2030 (ARI2030), de conformidad a lo señalado en el apartado tercero del acuerdo quinto del Acuerdo de 18 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Acción Andalucía Región Inteligente 2026-2030 (ARI2030),

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto del Plan de Acción Andalucía Región Inteligente 2026-2030 (ARI2030), por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto del Plan quedará expuesto durante dicho plazo, para general conocimiento, en formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía. El acceso al citado proyecto podrá realizarse a través de la siguiente dirección:  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/655561.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto del Plan deberán dirigirse a la persona titular de la Dirección General de Fomento de la Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. Dichas alegaciones podrán remitirse preferentemente por correo electrónico a la dirección [dgfi.cuii@juntadeandalucia.es](mailto:dgfi.cuii@juntadeandalucia.es) o mediante el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Presentación Electrónica General; todo ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de abril de 2026.- La Directora General, María Nieves Valenzuela Romero.